

La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver

Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve

Mariuska Sarduy González¹ e Idania Gancedo Gaspar²

¹ Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana, Cuba. msarduy@fcf.uh.cu

² Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de La Habana, Cuba. gancedo@fcf.uh.cu

RESUMEN

Cuba es un país con un alto desarrollo cultural, social e intelectual. Muestra indicadores en la educación como pocos países de su entorno. Los graduados universitarios son elevados en todos los campos. Paradójicamente, no existe una cultura tributaria generalizada. Analizar los factores que demuestran esta problemática ha sido el objetivo de este trabajo de investigación. A través de la realización de una encuesta en un municipio de la capital –procesada por el método de las representaciones sociales–, así como con la inclusión de los resultados obtenidos en exámenes aplicados a estudiantes de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, se han aportado elementos importantes que reafirman la necesidad inmediata de acciones que contrarresten los efectos derivados de este fenómeno.

PALABRAS CLAVE: contribución al estado, deber cívico, tributo.

ABSTRACT

Cuba is a country with a high cultural, social, and intellectual development. It shows educational indicators as very few countries in the continent do. University graduates have a high level in all fields. Paradoxically, there is a lack of a generalized tax paying culture. The present article is aimed at analyzing the facts of such problem. Through the performance of a poll in a capital city's municipality–processed through the social representations method, as well as the integration of the results of the examinations applied to Accountability and Finances major's students, it has been possible to get important elements that re-affirm the immediate need to take steps to counter arrest the effects which derivate from such phenomenon.

KEYWORDS: contribution to the state, civic duty, tax.

RECIBIDO: 23/9/2015

ACEPTADO: 20/10/2015

CLASIFICACIÓN JEL: H21, H71

Introducción

En los últimos años se asiste a un cambio estructural en el mundo, el fenómeno de la globalización plantea un nuevo nivel entre las relaciones de la economía y la política nacional e internacional, alterando las funciones del Estado. Esto ha obligado a redefinirlas y delimitarlas adecuadamente, e incorporar medidas de modernización en su gestión. En la discusión sobre la consolidación fiscal y la estabilidad presupuestaria, los elementos que componen un sistema fiscal visto desde la óptica de los ingresos públicos, el establecimiento del mismo bajo principios básicos, así como un adecuado ordenamiento jurídico e institucional para el establecimiento de la obligación de contribuir al Estado como deber cívico, se ha situado el análisis de la evasión fiscal como un elemento clave de la política fiscal.

La comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en una publicación de 2010, «Evasión y equidad en América Latina», expresa que «desafortunadamente, los países de América Latina tributan poco y mal. Se caracterizan por tener una baja presión tributaria, una estructura sesgada hacia impuestos regresivos y tasa de evasión y elusión fiscal bastantes elevadas, lo que restringe la posibilidad de instrumentar políticas fiscales redistributivas y más efectivas» (2010, p. 12). En este contexto se ha creado un nuevo modelo de gestión que impone en el sector público un estilo de dirección diferente, con una visión a largo plazo, y la necesidad de impulsar reformas dirigidas a cubrir las necesidades de los ciudadanos, tratando de reforzar la cooperación con la sociedad civil.

A pesar de la relevancia de los temas impositivos, asuntos como la cultura tributaria ha sido problemática y poco abordada en los últimos años. En el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario, generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta solamente con vencer prácticas negativas, se requiere también de la existencia de una cultura tributaria que, entre otros aspectos, facilite el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, lo cual es un factor de alto valor para lograr, de manera voluntaria, el aporte de los ciudadanos a los ingresos del Estado.

En el caso específico de Cuba el tema no ha constituido una prioridad en el ámbito académico, pero no es así en el caso de las instituciones donde se han desarrollado acciones sobre aquella parte de la sociedad que se integra como contribuyente y, en cierta medida, se ha logrado crear conciencia sobre la necesidad de contribuir al Estado con el financiamiento de los gastos públicos.

Hoy, la política social cubana se encamina a continuar preservando las conquistas de la Revolución, rescatar el papel del trabajo como la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de las necesidades personales y familiares, además de garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios que se brindan a la población, y el rediseño de las políticas vigentes, según las posibilidades de la economía.

Analizar los factores que conllevan a plantear la carencia en Cuba de una cultura tributaria generalizada, constituye el objetivo de esta investigación.

La cultura tributaria. Análisis conceptual

Los factores estructurales que forman la cultura tributaria de una sociedad están representados por las variables que moldean las percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y, consecuentemente, influyen sobre la voluntad de estos, al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias (Esper, 2008).

Para definir el término de cultura tributaria, primero se debe entender qué es la cultura y, posteriormente, introducir el concepto de tributación. La relación de ambas concepciones permitirá obtener la definición del término objeto de análisis.

¿Qué es la cultura?

Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín. Al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). Se define como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. El vocablo engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (UNESCO, 2006).

La cultura es una manera de vivir juntos, de moldear el pensamiento, la imagen y el comportamiento. De igual modo es hacer, pensar, construir, edificar, derrumbar, obrar con la inteligencia, con la mano y con sus extensiones, las herramientas, las técnicas en su increíble crecimiento constituye una creencia.

De acuerdo al criterio de Rocher (1996), la cultura afecta toda la actividad humana cognoscitiva, afectiva o volitiva,¹ y queda como evidencia que es acción y, sobre todo, una realidad vivida por personas. Las expresiones culturales, ya sean manifestadas a través de sentimientos, pensamientos o actuación, pueden ser formales o informales.

El acatamiento de normas legales requiere pensar y obrar con formalidad. Ahora, cuando un hombre interactúa con sus semejantes, en el desempeño habitual tendrá menos formalidad, reflejando la adaptación gradual de la cultura al entorno donde se desenvuelve.

Otra característica destacada por Herrero (2002) es el hecho de que la cultura no es hereditaria, es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje por lo que se suele decir que la cultura es un legado social.

Tributación

Tributo, impuesto y contribución, son tres términos que suelen utilizarse como sinónimos cuando en realidad no describen lo mismo. La voz tributo, utilizada en los modelos feudales para designar las prestaciones pecuniarias de los vasallos en reconocimiento del señorío, ha prevalecido adjetivada para designar el conjunto de impuestos existentes en un país o época. En todo caso, se entiende

¹ Impulso de la voluntad.

por tributo a la prestación pecuniaria que el Estado exige por imperio de la ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, el sistema tributario puede ser definido como una institución jurídica, política y económica que regula la relación existente entre los ciudadanos y el Estado, mediante la cual los primeros tienen la obligación de aportar y el segundo el derecho a exigir una parte de los bienes para sufragar las necesidades comunes mediante la prestación de los servicios públicos (Sarduy, 2011).

La contribución es un término genérico que designa aportación voluntaria o forzosa para la consecución de un fin. Forman parte de los tributos y son pagos que se realizan al Estado o al sector público asociado con un beneficio personal.

Otro elemento dentro de los tributos lo presentan las tasas que, al igual que las contribuciones, son pagos realizados al sector público relacionados con un servicio prestado por este. O sea, que en estos dos casos existe una contraprestación del sector público a los individuos, esto es lo que principalmente los diferencia de los impuestos.

El conocimiento de la historia de la imposición y de sus factores condicionantes puede permitir valorar la evolución futura de una estructura tributaria relacionada directamente con el nivel de cultura adquirido por los miembros de una sociedad. De ahí que resulte importante efectuar una retrospectiva histórica lógica, que no debe reducirse a un recuento de los tributos vigentes, pues resulta necesario conocer y valorar las fuerzas que han decidido su presencia e importancia en la estructura fiscal de un país.

Cultura tributaria

La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias (CIAT, 1997).

Para obtener una cultura tributaria que permita lograr cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Es por ello que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lento. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer. Si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones (Méndez y Aguilera, 2005).

El tema cultura tributaria concita tratamientos conexos a los enfoques propios de la sociología, antropología y ciencia política, o entre quienes tienen formación y experiencia en estos campos del conocimiento. En el mismo orden de ideas, para Méndez (2002) la cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional. Va a tener un contenido individual al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social acerca de que el impuesto constituye una aportación justa, imprescindible y de provecho, al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

De la misma manera, Corredor y Díaz (2007) expresan que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. No es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

Armas y Colmenares definen la cultura tributaria como «el conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia y respeto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación».

En todas estas definiciones, en cuanto a los elementos de la cultura tributaria y su interrelación, se señalan a las personas o contribuyentes quienes reciben la información, la organizan e internalizan, y actúan de acuerdo a sus actitudes y valores en función de los servicios sociales que espera recibir frente al Estado. Este ejerce la gestión tributaria y debe garantizar la atención a la ciudadanía haciendo un buen uso de los ingresos percibidos por este concepto y propiciando el bienestar social (2009, p. 148).

Importancia del deber de tributar

Para que el Estado pueda cumplir con las funciones que le son propias necesita el dinero que proviene de la tributación. Es decir, la tributación permite administrar el país desde las instituciones del gobierno. Por consiguiente, debe entenderse que tributar es una obligación o deber que conviene cumplir para garantizar una vida organizada y para que el Estado pueda proveer de mejores servicios.

Al hablar del tema es importante también la ética tributaria. Esta se encuentra vinculada con la ruptura del equilibrio del principio de justicia fiscal. En la medida que el impuesto sea visto como injusto o expropiatorio, la ciudadanía consciente de sus responsabilidades cívicas y morales, entrará en conflictos éticos, pues se enfrentará al dilema de cumplir las normas impositivas, con lo cual limita su economía familiar, al no pagar lo que debe, y entonces será sujeta a conflictos de conciencia y de sanciones.

Para Vieira (2012), la ética es la manera en que una persona o una sociedad se comportan en la vida; es decir, la conducta demostrada en la práctica. Para autoras como Armas y Soto (2012), la ética es un conjunto de valores que identifican y personalizan a un grupo, guiando el comportamiento de los seres humanos en un entorno social. Entonces, al hablar de ética tributaria se vincula tanto el comportamiento de los contribuyentes (ética fiscal del contribuyente), como la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de los tributos (ética tributaria de la administración tributaria) (CIAT, 2011).

Importancia de la cultura tributaria

La importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un

sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Teniendo claro lo expresado por Cortázar (2000), desarrollar una cultura tributaria no es una tarea fácil, requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando, además, sus acciones de fiscalización.

La cultura tributaria implica una labor educativa como parte del vivir cotidiano, reflejada en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores expuestos en el comportamiento y la percepción de estos, orientadas al deber de contribuir en el financiamiento de gasto público.

El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto. Esto evita problemas como la evasión, el fraude fiscal y el no pago de los tributos por cualquier otra causa, y garantiza la correcta fiscalidad.

Representaciones sociales y cultura tributaria

La representación social constituye el insumo básico de las configuraciones mentales y de los procesos de (re)construcción de la cultura que guían al individuo a la hora de nombrar y definir los diferentes aspectos de la realidad cotidiana, en el modo de ordenarla e interpretarla y, llegado el caso, de tomar posición respecto a ella y defenderla. Las representaciones circulan en los discursos, son llevadas por las palabras, se transmiten en los mensajes e imágenes mediáticas, cristalizan en las conductas (Jodelet, 1991) y tienen como referencia un determinado espacio sociocultural y político.

Para Fuller (1998), las representaciones sociales son categorías aprendidas en las que el individuo ubica la información recibida. A través de ellas se interpreta a sí mismo e interpreta el mundo circundante. Están constituidas por definiciones tomadas de la cultura, que le permiten al sujeto clasificar y asignar significados a las múltiples percepciones, sensaciones e interacciones de la vida diaria. Al respecto Silvestri y Silvestri definen la cultura tributaria como «un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales» (2011, p. 11).

En opinión personal, lo que permite plantearse el estudio de la cultura tributaria es el supuesto de que hay un conjunto de representaciones que son compartidas por los ciudadanos en un determinado contexto. Estos elementos constituyen la base de las representaciones de la cultura tributaria y se pueden

observar desde tres dimensiones: la vida cotidiana, los servicios sociales y la gestión tributaria. Cada una de ellas exige un análisis específico y articulado. Los impuestos son algo diferente como obligación del ciudadano, como materialización o no de servicios sociales y como tarea del recaudador.

La cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, al facilitar el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y al hacerlo consciente del buen uso de los bienes públicos.

Cultura tributaria de la sociedad cubana

La sociedad cubana, a mediados de la década de los noventa, fue testigo de la realización de una profunda reforma tributaria que removi6 los cimientos de la fiscalidad de la economía. La consecución de esta reforma se encuadr6 dentro de una estrategia general económica y social que adopt6 el pa6s para enfrentar los embates de la crisis económica que se desencaden6 a partir de los finales de la década de los ochenta, originada por el impacto negativo de factores de gran trascendencia y la necesidad de garantizar la reinserción de la economía cubana en los circuitos de la economía mundial.

Con la aprobaci6n de la Ley N.º 73 del Sistema Tributario, en agosto de 1994 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, se inicia una etapa cualitativamente superior del desarrollo de las fuentes de ingresos al presupuesto p6blico del pa6s. La aprobaci6n de esta ley signific6 una simplificaci6n relevante del mosaico de diferentes formas de ingresos, que se fueron superponiendo y gestando desde 1959 hasta 1993, lo cual permiti6 una adecuada sistematizaci6n y elevaci6n de la congruencia interna de la estructura tributaria y su correspondiente entorno.

El Acuerdo N.º 2915 de fecha 30 de mayo de 1995 estipula aprobar el objetivo, las funciones y atribuciones de la Oficina Nacional de Administraci6n Tributaria (ONAT), adscripta al Ministerio de Finanzas y Precios, m6ximo 6rgano representante de la administraci6n tributaria como Organismo de la Administraci6n Central del Estado, encargado del control de la polítca tributaria definida por el Gobierno.

En enero del a6o 2013 entr6 en vigor la Ley N.º 113 del Sistema Tributario, la cual derog6 la anteriormente citada por no ajustarse a los nuevos escenarios económicos y sociales del pa6s.

Desde su nacimiento la Oficina Nacional de Administraci6n Tributaria (ONAT) ha jugado un papel preponderante en la aplicaci6n de la Ley del Sistema Tributario. Su labor educativa y exigente ha transitado por diferentes escenarios para lograr cumplir con la misi6n asignada, se ha fortalecido la disciplina fiscal y existe una percepci6n positiva en la sociedad cubana de la capacidad y los servicios que brinda.

Con la aplicaci6n del sistema tributario cubano, el nivel de desarrollo económico y social alcanzado por la sociedad ha constituido una importante fortaleza, ya que una condici6n para garantizar la legitimizaci6n de la tributaci6n y un cumplimiento voluntario elevado es la percepci6n de la provisi6n y calidad de los bienes p6blicos suministrados. Adem6s est6 vinculado a un principio fundamental de la ética de la tributaci6n comentado con anterioridad,

puesto que la vida en común requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos para sostener el gasto público.

Cuba es un país con un alto desarrollo cultural, social e intelectual. En el nivel educacional, muestra indicadores como pocos países de su entorno. Existe una amplia base de alfabetización y la mayor parte de la población tiene un nivel de escolarización medio-superior. El número de graduados universitarios en todos los campos es elevado. Cuenta, además, con un capital humano sin comparación en América Latina y en países de similar nivel de desarrollo económico. En cuanto al desarrollo científico, se muestran grandes avances en la biotecnología, la farmacéutica y otros sectores. Paradójicamente con lo anterior, hay que decir que no existe una cultura tributaria generalizada. Transcurridos casi veinte años de implantación de los tributos no se aprecian adelantos sustanciales en este sentido.

El hecho de que en Cuba exista un predominio de la propiedad estatal sobre los medios de producción hace que muchos ciudadanos, incluyendo empresarios, manifiesten: ¿para qué tributar si el Estado es el dueño de todo? Otros creen que resulta más rentable no tributar, no declarar lo realmente recaudado, no presentar documentos en los procesos de introducción de mercancías al país, o simplemente no reportar al Estado ningún tipo de transacción que estos realicen. Esto no solo con el fin de evadir los impuestos, sino de no someterse a los diferentes trámites, en la mayoría de las veces engorrosos y complicados. Todo ello es reflejo de un desconocimiento total de la dimensión y alcance de los tributos, y de la carencia de cultura tributaria, donde la ética empresarial es fundamental para la conformación y desarrollo de la misma.

La necesidad de profundizar aún más en esta problemática, al tratar de vincular el tema con aspectos de la historia fiscal del país, se aplicó un cuestionario de opinión a doscientos ciudadanos que habitan en el municipio Guanabacoa² de la capital cubana, los cuales fueron seleccionados de forma aleatoria. Dicho cuestionario se estructuró en siete preguntas abiertas que incluían la edad, el sexo y el nivel educacional de cada entrevistado y era anónima.

Para el análisis y procesamiento de la información obtenida se aplicó el Modelo de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici (1961). Con respecto a ello, se ha señalado que son una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos.

La representación es el conocimiento de sentido común que tiene como objetivos comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social. Se origina del intercambio de comunicaciones del grupo social. Es una forma de conocimientos, a través de la cual, quien conoce se coloca dentro de lo que se conoce, lo que conlleva a poder atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura.

² Como parte de la tradición patriótica, histórica y cultural de Guanabacoa, no hay frente que reclame firmeza, entusiasmo y constancia donde no se hagan valer las capacidades y virtudes de los hombres de este municipio. Su población tiene conciencia de comunidad, de identidad, que le aporta un carácter distintivo por sostener una personalidad propia.

Las representaciones sociales tienen una doble función: hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible, perceptible; pues lo insólito y lo desconocido son amenazantes cuando no se tiene una categoría para clasificarlos (Farr, 1986).

Mediante el *software* SPSS se interpretan cada una de las respuestas obtenidas a través del instrumento de medición utilizado. Este análisis tiene como principal propósito mostrar de forma resumida las observaciones dadas por los entrevistados, con el fin de proporcionar las respuestas necesarias a las interrogantes planteadas en la investigación.

Cabe destacar que dicho análisis se realizó siguiendo el orden en que los entrevistados pronunciaron sus respuestas. Se calculó la frecuencia de cada criterio y el orden promedio con que el mismo fue pronunciado por todos los individuos que coincidieron en una misma respuesta. Se buscaron respuestas como las más frecuentes y más importantes, las más frecuentes y menos importantes, las menos frecuentes pero más importantes y, finalmente, las menos frecuentes y menos importantes.

El cuestionario de opinión se estructuró a partir de las siete preguntas siguientes:

1. ¿Sabe usted quiénes son los contribuyentes del municipio?
2. ¿Sabe usted qué son los impuestos municipales?
3. Indique al menos cinco (5) de los impuestos que se cobran en el municipio.
4. Indique algunas de las inversiones sociales que se han realizado en el municipio en los últimos años.
5. Indique algunos de sus deberes como ciudadano con el municipio.
6. Indique algunos de sus derechos como ciudadano en el municipio.
7. ¿Qué recomendaciones realizaría la ONAT municipal para asistir a los ciudadanos con el pago de los impuestos?

En la primera pregunta realizada a los encuestados, relacionada con el conocimiento de quiénes son los contribuyentes del municipio, en un orden medio de 1,30 y una frecuencia media de 4,60, afloran como las respuestas (+) frecuentes y (+) importantes argumentos como: los que pagan impuestos, los ciudadanos, las personas naturales; como las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes criterios como: los obligados por ley, las personas jurídicas; dentro de las respuestas (-) frecuentes y (+) importantes se revelan criterios como: los que cancelan sus obligaciones tributarias, las personas que causan un hecho imponible, los propietarios de bienes muebles e inmuebles, y como las respuestas (-) frecuentes y (-) importantes emergen apreciaciones tales como: las personas mayores, los que cumplen con sus deberes tributarios, los que contribuyen con el municipio, los que viven en el municipio.

La segunda pregunta referida al conocimiento sobre cuáles son los ingresos municipales, con un orden medio 1,50 y frecuencia media de 6,00, destacan como las respuestas (+) frecuentes y (+) importantes, razones tales como: lo que cobra el municipio según sus facultades legislativas; dentro de las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes emergen aspectos como:

el pago por los servicios públicos, los pagos para mejorar las condiciones del municipio, los pago por algún bien inmueble; como las respuestas «(-) frecuentes y (+) importantes» aparecen comentarios relacionados con: una contraprestación, los que cobran la ONAT, los que se cancelan trimestralmente, los tributos que se pagan al Estado, los que se recaudan a través de los organismos del Estado; y como las respuestas «(-) frecuentes y (-) importantes» se señalan aspectos como: los que contribuyen al gasto público, los que se cancelan anualmente al municipio, los que se pagan por el uso de las áreas privadas y comunes.

La tercera pregunta, relacionada con indicar ejemplos de los impuestos que se cobran en el municipio, muestra un orden medio de 2,49 y una frecuencia media de 13,50. Como las respuestas (+) frecuentes y (+) importantes destacaron elementos como: impuestos sobre documentos, sobre las ventas, sobre los servicios, los que se cobran a los trabajadores por cuenta propia, el pago de la chapa a los propietarios de vehículo; dentro de las respuestas (-) frecuentes y (+) importantes prevalecieron aquellas como: la seguridad social, los servicios públicos, el pago del agua y la electricidad, impuestos sobre las bebidas alcohólica; en las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes sobresalen aspectos como: la publicidad y propaganda, el aseo urbano; y dentro de las respuestas (-) frecuentes y (-) importantes aparecen criterios como: las licencias para para cualquier actividad por cuenta propia, el pago del agua y gas, la política habitacional, los terrenos propios, la adquisición de inmuebles, el pago del alcantarillado.

La cuarta pregunta vinculada con indicar algunas de las inversiones sociales que se han realizado en el municipio en los últimos años, con un orden medio de 2,10 y una frecuencia media de 11,80 se expusieron respuestas como las (+) frecuentes y (+) importantes: la reparación de la vía pública y de locales, el aseo urbano; como las respuestas (-) frecuentes y (+) importantes se destacan: las obras públicas, el policlínico, la mejora en el transporte público, la educación, el centro de rehabilitación; como las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes resaltan ejemplos como: la recuperación de jardines, aumento de la recreación, las misiones; como las respuestas (-) frecuentes y (-) importantes se señalan: garantizar el servicio agua, el hogar de ancianos, la política habitacional, los albergues, la higiene, y la seguridad ciudadana.

La quinta pregunta vinculada con indicar algunos de los deberes ciudadano con el municipio, con un orden medio de 2,3 y una frecuencia media de 10,60, apuntó como las respuestas (+) frecuentes y (+) importantes, criterios como: mantener el orden público, pago de los impuestos, participación popular; como las respuestas (-) frecuentes y (+) importantes destacó criterios como: ser un buen ciudadano, contribuir con el municipio, estudiar, pagar el agua y la electricidad, ser contribuyente; como las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes resaltaron opiniones como: la limpieza del municipio, respetar y cumplir con las leyes; como las respuestas (-) frecuentes y (-) importantes, prevalecieron valoraciones como: trabajar, pago de tasas, práctica de deportes, elegir a las autoridades locales, el respeto a los ciudadanos, el resguardo a la nación, el pago del aseo urbano.

La sexta pregunta inferida a indicar algunos de los derechos como ciudadano en el municipio, con un orden medio de 2,01 y una frecuencia media de 8,09, expone como las respuestas (+) frecuentes y (+) importantes criterios al respecto relacionados con la libertad de expresión, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, el ordenamiento territorial; como las respuestas (-) frecuentes y (+) importantes, expone comentarios tales como: la familia, la igualdad, la información, la calidad de vida, la recreación, la vía pública en buen estado, la rendición de cuentas, la higiene del municipio; como las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes, aparecen criterios como: la educación, la vida; como las respuestas (-) frecuentes y (-) importantes, muestra expresiones como: el fomento de la cultura, el trabajo, el respeto a los funcionarios públicos, la participación popular, el derecho a la vivienda y el orden público.

En la séptima y última pregunta concerniente con las recomendaciones que como habitante del municipio realizaría la ONAT municipal para asistir a los ciudadanos con el pago de los impuestos, con un orden medio de 2,50 y con una frecuencia media de 7,25, se obtuvieron como las respuestas (+) frecuentes y (+) importantes, aquellas como: mejorar la divulgación, más información por la radio y la televisión, más información por medios impresos, charla sobre el tema tributario y el destino de estos ingresos, informar en las asambleas sobre la captación de los ingresos en el municipio; como las respuestas (-) frecuentes y (+) importantes, se destacan aspectos como: ampliar los lugares para realizar el pago de los impuestos, mejorar los servicios, mejorar la recaudación, prestar un servicio eficiente, realizar estudios socioeconómicos, visitar los hogares; como las respuestas (+) frecuentes y (-) importantes, aparecen opiniones como: crear incentivos para el pago, mejorar los servicios públicos, realizar fiscalizaciones constantemente; como las respuestas (-) frecuentes y (-) importantes, se denotan aspectos como: la aplicación de multas, las ayudas sociales, bajar los impuestos, evitar el mal uso del dinero, integrar a la comunidad, invertir en el municipio, mejorar la seguridad, ofrecer más empleos, dar información sobre los pagos.

El resultado final del diagnóstico realizado sobre presencia o no de cultura tributaria en el municipio de Guanabacoa, deja clara evidencia de que los habitantes del área en estudio desconocen términos como contribuyentes, impuestos municipales, entre otros. De igual manera, ignoran aspectos básicos como los deberes y los derechos de los ciudadanos ante la administración tributaria municipal, lo cual refleja el poco conocimiento que tienen sobre el tema de la tributación.

De acuerdo con las variables consideradas como sexo, edad y nivel cultural, el mayor porcentaje de encuestados estuvo en el género femenino representando el 55 %. La edad se estableció por diferentes rangos y abarcó de 18 a 71 años. El análisis de esta variable precisó que, quienes se encuentran en la edad comprendida entre 66-71 años, aunque constituyen el menor porcentaje dentro de los encuestados, son los que proporcionaron respuestas aceptadas. Es decir, las más frecuentes y más importantes,

lo que significa que la población veterana que nació antes del triunfo de la Revolución tiene más conocimiento sobre impuestos.

También se pudo determinar que los más jóvenes, entre los 18 y 40 años de edad, no se identifican con el tema, ya que en este grupo se obtuvieron las respuestas menos frecuentes y menos importantes. Se hizo, además, un análisis según el nivel de educacional, el cual reflejó un mayor porcentaje de obreros calificados, que representó el 35 % del total. De los encuestados con nivel universitario, se pudo constatar que los abogados, que a su vez representan el 16 %, dieron respuestas como las más frecuentes y más importantes, demostrando que reconocen el tema de los impuestos al estar más vinculados por su profesión a las leyes, reglamentos, estatutos y resoluciones.

Por otra parte, se demostró que existen deficiencias en la divulgación y la promoción de la actividad que realiza la administración tributaria en el municipio, puesto que, al analizar las respuestas, se observa que los ciudadanos encuestados exigen una mayor difusión en todos los aspectos relacionados a la materia fiscal municipal.

Como conclusión preliminar, se puede plantear que con una cultura tributaria se conseguirá mejorar los procesos básicos del control tributario. Así se garantiza una mayor captación de los recursos para el presupuesto del Estado y disminuyen los altos índices de evasión fiscal existentes en la actualidad.

El hecho de que en la sociedad cubana se carezca de una plena cultura sobre los impuestos es, en parte, consecuencia de la desaparición de la imposición como instrumento, tanto redistributivo como regulador, de la economía por más de treinta años. Esto hace que no toda la sociedad interiorice el pago del tributo como un deber social para el financiamiento del gasto público. Existe la idea incorrecta de que el Estado lo solventa todo, pero existen otros elementos a valorar como la falta de consideración sobre el tema de la tributación en las carreras a fines como Licenciatura en Contabilidad y Finanzas y la Licenciatura en Economía; en sus currículos básicos de formación profesional apenas aparecen materias que vinculan conceptos relacionados.

Este criterio se ha fundamentado después de procesar el resultado de exámenes aplicados a sesenta y siete estudiantes del sexto año de la especialidad de Contabilidad y Finanzas de la modalidad de Curso por Encuentro. A esta modalidad de estudio, en su mayoría, acceden estudiantes que son trabajadores con cierta experiencia laboral y con una edad promedio que supera los veinticinco años.

Este grupo de estudiantes fue evaluado en uno de los incisos del examen final, correspondiente al tema III de la asignatura Precios. El tema seleccionado trata sobre los precios y sus relaciones con otras categorías financieras. Es aquí donde los estudiantes estudian y ejercitan sobre los impuestos, los subsidios y la función redistributiva de los precios y las finanzas en el socialismo. Son estos mismos los objetivos que persigue el programa de la asignatura.

El interés en observar el comportamiento de las respuestas en este inciso es reconocer, como ya se mencionó, el grado de dominio que los futuros graduados han alcanzado en el tema de los tributos. Es un contenido que

se aborda en asignaturas precedentes como Administración Financiera Gubernamental y Contabilidad Gubernamental.

La interrogante a responder se relacionaba con identificar y calcular el ingreso que recibe el Estado por la venta de un producto en cuyo precio estaba incluido un impuesto. De los estudiantes examinados, solo el 32,8 % identificó y calculó bien el impuesto como el ingreso al Estado, el 28,3 % identificó mal y calculó bien, el 19,4 % identificó y calculó mal, el 1,5 % identificó bien y calculó mal, el 3 % no respondió la pregunta y el 15 % identificó como ingreso al Estado el subsidio que recibe la empresa. En resumen, casi la totalidad de los estudiantes no reconocen el impuesto como fuente primordial de ingreso al Estado.

Una evaluación encierra varias herramientas para los educadores, permite conocer cómo se ha logrado el objetivo de transmitir un conocimiento y, a partir de aquí, contar con elementos para analizar el acto formativo. La evaluación posibilita conocer qué es lo que se necesita enseñar, deja que se observe, tanto hacia atrás como hacia delante, en el proceso educativo y cierra, ciclos educativos y abre nuevos. Ella es también una estrategia didáctica que enseña al docente y viabiliza la calidad del aprendizaje (Forés y Trinidad, 2004).

Al analizar los resultados de un examen final, el interés está enfocado en mostrar la necesidad de desarrollar un trabajo educativo más activo y a más largo plazo, que no solamente alcance a los estudiantes de las ciencias económicas lo que señala un reto a la estrategia didáctica seguida en este tema específico.

Programa de cultura tributaria

La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad; se debe comenzar en la etapa de la educación primaria con de arraigar estos conceptos desde la niñez, ya que la creación de una conciencia tributaria hasta el momento no tiene una atención adecuada. Para lograr esto se deberá concebir un programa de cultura tributaria que, como punto de partida, considere incorporar a la educación cívica, incluida en el currículo escolar, los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten al Estado los recursos para que garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, disfrute de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos. Además, se deberá trabajar con todos los niveles del sistema educacional y con los docentes, para ello tendrá que realizarse un convenio con el Ministerio de Educación, dando paso a coordinaciones académico-administrativas con las direcciones municipales de educación y otras instituciones educativas. Así se insertan los contenidos tributarios dentro de la estructura curricular según los niveles de formación y se permite, de esta manera, que la cultura tributaria se difunda por la vía de instrucción fundamental de todo cubano: la educación básica.

La tarea a desarrollar en este ámbito por la administración tributaria es inmensa, con un gran abanico de posibilidades. Queda en manos de la dirección del país analizar los costos que pudieran derivarse de su inserción en los planes de educación cívica para las futuras generaciones.

Como otras vías para poner en marcha este proceso de cultura tributaria, que abarque además a la población general, se pueden utilizar otras herramientas al alcance del Estado y de los gobiernos locales como la realización de círculos de interés sobre la importancia de los impuestos, talleres de debates con la población con apoyo de organizaciones políticas y de masas, en donde se informe sobre el destino de la recaudación en función de la satisfacción de las necesidades colectivas, divulgación por la radio y la televisión de estos temas y sobre el papel otorgado a la administración tributaria.

Ante el nuevo escenario presente en la economía cubana con el ajuste del modelo económico, es una necesidad crear alternativas sobre el fomento y desarrollo de una cultura tributaria para toda la población que se inicie en las localidades municipales. Debe resaltarse la importancia del reconociendo del impuesto en toda Cuba como partida de ingreso básica al presupuesto estatal. Aquí la población interactuará con el Estado, una vez que se conozca su esencia y función social y, de esta forma, dará cumplimiento al Lineamiento 63 del Partido Comunista de Cuba en su VI Congreso, el cual, al referirse al sistema impositivo, expresa que este basará su actuación en los principios de la generalidad y equidad de la carga tributaria, donde se aplicarán mayores gravámenes a los ingresos más altos, en aras de atenuar las desigualdades entre los ciudadanos.

Conclusiones

El análisis anterior es un ejemplo clásico de cómo el Estado y, específicamente, los gobiernos municipales deben incrementar su rol de educador en el tema de los tributos, profundizando en las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

El desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado en la sociedad, como la provisión de bienes públicos (la educación, justicia, salud y seguridad) hace que exista por parte de los ciudadanos una especie de apatía sobre la política tributaria y, con ello, un desinterés social general.

La administración tributaria cubana tendrá que llevar a cabo un importante programa de educación tributaria y, como parte de esta estrategia, deberá ofrecer capacitación sobre los temas tributarios que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y de proyección del gasto público, como primer elemento. La cultura ciudadana y la promoción de principios éticos de la tributación permitirán una convivencia solidaria entre todos los integrantes de la sociedad cubana.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMAS, M. y M. COLMENARES (2009): «Educación para el desarrollo de la cultura tributaria», *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, n.º 6, año 4, pp. 123-148.
- ARMAS, M. y A. SOTO (2012): *La educación y la cultura tributaria en Venezuela. Una visión fenomenológica*, Los Ángeles Editores, C. A, Venezuela.

- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) (1977): «Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población», IX Asamblea General CIAT, Caracas, p. 3.
- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) (2011): «La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria», 45ª Asamblea General del CIAT, Quito, Ecuador.
- Jiménez, J. P.; J. C. Gómez y A. Podestá (comps.) (2010): *Evasión y equidad en América Latina*, CEPAL, Santiago de Chile.
- CORREDOR, M. Y. y G. W. J. DÍAZ (2007): «La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio bolivariano del Distrito capital» en *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, n.º 81, <<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ve/>> [24/1/2011].
- CORTÁZAR VELARDE, J. C. (2000): «Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina: experiencias y líneas de acción», *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, n.º 17, Caracas, <<http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina-esperiencias-y-lineas-de-acciones>>.
- ESPER, S. (2008): «La relación entre el pacto social y el sistema tributario: la subjetividad del ciudadano fiscal argentino», *Cuadernos del Instituto AFIP*, Buenos Aires.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (PCC) (2003): «Historia de Guanabacoa» en Multimedia del Proyecto *Identidad*, CD-ROOM 3, La Habana.
- HERRERO, J. (2002): «¿Qué es cultura?», <<http://pnglanguages.org/training/capacitar/antropologia/cultura.pdf>> [12/4/2010].
- FARR, R. (1986): «Las representaciones sociales», en Serge Moscovici (comp.): *Psicología Social II*, Paidós, Barcelona, pp. 505-655.
- FORÉS, A y C. TRINIDAD (2004): «La evaluación como estrategia didáctica. La calidad en la educación superior», Universidad Ramón Llull, Barcelona.
- FULLER, N. (1998): «Discursos y representaciones de masculinidad entre varones de clase media del Perú», *Espacio Abierto*, vol. 7, n.º 1, Lima, pp. 12-23.
- JODELET, D. (1991): *Les representations sociales*, PUF, París.
- MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (1994): «Ley N.º 73 del Sistema Tributario», Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana.
- MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (2013): «Ley N.º 113 de Sistema Tributario», Asamblea Nacional del Poder Popular, Consejo de Ministros, Decreto N.º 308, La Habana.
- MÉNDEZ, M. (2002): «Tributos, ciudades, impuestos», en *Ciudad, memoria y recorrido*, Centro de Investigaciones en Ciencias Humanas (HUMANIC), Universidad de Los Andes, Editorial Venezolana, Mérida, pp. 37-88.
- MÉNDEZ, P y D. AGUILERA (2005): «Cultura tributaria y contribuyentes. Datos y aspectos metodológicos fermentum», *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, septiembre-diciembre, vol. 15, n.º 044, Mérida, pp. 352-352.
- MORA, M. (2002): «La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici», *Atenea Digital*, n.º 2, Universidad de Guadalajara, pp. 71-89.
- MOSCOVICI, S. (1961): *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Huemul, Buenos Aires.

- ORGANIZACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNESCO) (2006): «Declaración de México sobre las políticas culturales», <<http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>> [17/4/2009].
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2011): *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*, VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, La Habana.
- ROCHER (comp.) (1996): *Psicología social II*, Ariel, Barcelona.
- SARDUY, G. M. (2011): *Apuntes sobre administración financiera gubernamental*, Editorial Félix Varela, La Habana.
- SILVESTRI, C. y K. SILVESTRI (2011): «Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en el marco de los estudios a distancia», Primeras Jornadas Internacionales de Educación a Distancia, noviembre-diciembre, Caracas.
- VIEIRA, C. (2012): «La formación ética en la administración tributaria peruana», *Cuadernos SUNAT*, Serie Aportes, vol. 12, n.º 21, pp. 143-153.

